

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL REAL E ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE  
DICIEMBRE DE 2018**

---

ASISTENTES. -

Junta de Gobierno.- Don Antonio Morán Durán, Doña Mabel Toral García, Doña Rosa María Fernández Hierro, Don José Miguel Revillo Pinilla, Doña Nuria Souto Abad, Doña Virginia Laguna Marín-Yaseli, Doña Marta Gil Galindo, Don Luis León Montes Bel, Doña María Cristina Chárlez Arán, Don José Antonio Sanz Cerra y Don José Seoane Pernas.

Sres. Letrados: 1207, 1391, 1897, 1991, 1996, 2267, 2299, 2519, 2624, 2717, 3035, 3182, 3209, 3235, 3404, 3609, 3626, 3764, 3937, 4375, 4407, 4425, 4549, 4575, 4643, 5058, 5509, 5549, 5822, 6477, 6859 y 6860

En Zaragoza, y en la sede del R. e I. Colegio de Abogados de Zaragoza, sita en C/ Don Jaime I, nº 18, y siendo las diecinueve horas (19:00 horas), del día veintisiete de diciembre del año dos mil dieciocho, se reúnen los señores colegiados y miembros de la Junta de Gobierno de este Colegio, en Junta General, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Decano, Don Antonio Morán Durán y actuando como Secretario el Diputado Tercero de la Junta de Gobierno, Don José Miguel Revillo Pinilla, debido a la inicial ausencia justificada del Secretario de la Junta de Gobierno, Don José Antonio Sanz Cerra.

Por el Sr. Decano se da comienzo a la sesión, de conformidad al Orden del Día acordado por la Junta de Gobierno en la sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2018 y comunicado a los colegiados mediante la circular colegial número 60/2018, de 4 de diciembre.

El Orden del Día previsto es el siguiente:

**Primero:** Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

**Segundo:** Examen y votación del Presupuesto propuesto por la Junta de Gobierno para el año 2019, así como de las enmiendas que, en su caso, se hayan presentado dentro de plazo.

**Tercero:** Ruegos y preguntas.

El **punto primero** del orden del día se refiere a la lectura y aprobación del Acta correspondiente a la sesión de la Junta General que con carácter ordinario se celebró con anterioridad a la presente, el día 27 de marzo de 2018.

El Decano propone a los asistentes pasar directamente a la votación respecto a su aprobación, relevando de su lectura, por cuanto el acta de la sesión ordinaria ha sido difundida con anterioridad a los colegiados. Ninguno de los asistentes manifiesta objeción alguna, procediéndose por tanto, a la votación del acta de la Junta anterior que es aprobada por unanimidad y sin que se manifieste reserva de ningún tipo por ninguno de los presentes en la sala.

A continuación, se aborda el **punto segundo** del orden del día, relativo al *Examen y votación del Presupuesto propuesto por la Junta de Gobierno para el año 2019, así como de las enmiendas que, en su caso, se hayan presentado dentro de plazo.*

Toma la palabra el Decano quien informa de que se han presentado enmiendas. Indica que, en primer lugar, se expondrá el presupuesto colegial por parte del Tesorero y después se dará la palabra al primer firmante de las enmiendas para su defensa. Seguidamente, se votarán por este orden: primeramente las enmiendas y después el presupuesto.

Quiere destacar que se ha continuado con la política de contención del gasto iniciada ya hace algunos años y que fruto de esa política se consiguió, primero, eliminar las líneas de crédito y, después, generar excedentes a fin de permitir atender necesidades coyunturales y afrontar imprevistos sin tener que recurrir, como en el pasado, a financiación ajena.

Para este próximo ejercicio 2019 se presenta un presupuesto deliberadamente desequilibrado. Habrá más gastos que ingresos y la diferencia se cubrirá con excedentes.

Cede la palabra al Tesorero quien informa que, como se razona en la MEMORIA explicativa, se presenta un PRESUPUESTO DE INGRESOS de 5.288.821,58 euros, frente a un PRESUPUESTO DE GASTOS de 5.411.544,84 euros. En el caso de los ingresos supone un incremento de 2,64% y de un 5,02% en el caso de los gastos, tomando como referencia el presupuesto de 2018.

En la presentación del presupuesto de ingresos, expone separadamente ingresos propios (capítulos I a III) e ingresos subvencionados y para pagos delegados (capítulos IV y V), indicando que el incremento del presupuesto de ingresos se concentra en estos últimos.

En la presentación del presupuesto de gastos, superior al del ingresos en 122.723,26 €, diferencia también entre gastos propios (capítulos I a VII) y los subvencionados y por cobros delegados (capítulos VIII y IX).

Los ingresos propios suponen un 32% del total de presupuesto de ingresos, mientras que los gastos propios alcanzan un 36% del total de presupuesto de gastos. Los ingresos y gastos propios comprenden las partidas correspondientes a los gastos derivados de la actividad colegial,

actividad formativa incluida, y los ingresos con que se cubren, de los que las cuotas colegiales representan casi el 80% del total.

Se prevén unos ingresos globales por actividades propias de 1.703.393,94 euros y unos gastos de 1.935.895,00 euros, pero hay que tener en cuenta que este aparente déficit se compensa al incrementar los ingresos en los más de 200.000,00 euros correspondientes a los fondos de infraestructura del Turno de Oficio y los diferentes Servicios de Orientación, que se destinan a cubrir su participación en los gastos generales, personal, luz, teléfono, mantenimiento, correo, etc., lo que viene a equilibrar ambos conceptos.

Seguidamente, se pasa a exponer detalladamente cada una de los capítulos, de los respectivos presupuestos, pormenorizando en las partidas que presentan una mayor variación, comenzando por el de INGRESOS:

En el Capítulo I, relativo a las cuotas, presenta un decremento con respecto al ejercicio 2018 del 1,27% en cuotas ordinarias y un 36,67% en ingresos por incorporación. Ello obedece al criterio general de contemplar unos ingresos conservadores y unos gastos más pesimistas.

El Capítulo II, otros ingresos, presenta una disminución del 8.97%, destacando como principales variaciones las siguientes: la partida A204, Ingresos Varios, ya que se pretende cobrar al Consejo de Colegios de Abogados de Aragón una cantidad por gastos de infraestructura; la partida A208, informes de honorarios, que responde a la previsión de ejecución; y la partida A210, Congresos, ya que no se prevé la celebración de congresos en 2019.

El Capítulo III, centro de formación, presenta un decremento del 3,51% con respecto al presupuesto aprobado para el corriente ejercicio, que se acomoda a la previsión de ejecución del presupuesto de 2018.

El Capítulo IV, relativo a los servicios subvencionados presenta un pequeño incremento del 5,30% que se ajusta a previsiones de ejecución y de los convenios que se están negociando. Llama la atención que una de las enmiendas presentadas a los presupuestos hace referencia a la partida A423,

Servicio de Orientación Penitenciaria y que lo presupuestado responde a lo previsto en el convenio que se está negociando.

En cuanto al Capítulo V, ingresos por pagos delegados, se indica que es neutra, por cuanto se aplica en su integridad a la satisfacción total de los gastos previstos en el Capítulo IX del presupuesto de gastos.

Se pasa seguidamente al presupuesto de GASTOS:

El Capítulo I, relativo al personal, el incremento del 3,02% responde, por una parte, al incremento previsto en el convenio colectivo y, por otra parte, a la incorporación en plantilla de una nueva persona a tiempo parcial para hacerse cargo del departamento de comunicación del Colegio, lo que, ya se avanza, supone una correlativa disminución de los gastos corporativos.

El Capítulo II, mobiliario y mantenimiento presenta un leve incremento del 1,39% en función de las previsiones de ejecución del presupuesto de 2018, con la excepción de la partida de obras (B209), cuyo incremento en un 200% (equivalente a 20.000 euros) obedece a la necesidad de acometer ya, sin demora, pequeñas reformas y mejoras que se decidió no presupuestar y, por tanto, no acometer en ejercicios anteriores debido a la política de contención del gasto a la que se ha hecho referencia.

El Capítulo III, biblioteca y publicaciones, responde a lo previsto para las partidas de suscripciones, fondo de libros, revista y jurisprudencia, con un incremento del 4,96%.

En cuanto al Capítulo IV, asistencia y previsión, hay un incremento del 8,86%, centrado principalmente en las siguientes partidas: la B406, subvención a la AAJZ, ya que se prevé una reunión trimestral en Zaragoza durante 2019 y la B405, subvenciones secciones y comisiones, ya que las secciones tienen cada vez más participación en el Colegio y se prevé la constitución de alguna más durante 2019.

El Capítulo V, gastos financieros y de riesgo, presenta una disminución del 3,58% y responde a la previsión de dichos gastos.

El Capítulo VI, gastos corporativos, arroja un leve decremento del 0,69%, destacando las siguientes partidas: hay una disminución importante en la B606, servicios externos, para adecuar el presupuesto de 2019 a la previsión de ejecución en 2018 y en la B602, comunicación colegio, como compensación a la contratación de una nueva trabajadora, tal y como se ha indicado al comentar el Capítulo de Gastos de Personal; la partida B609, aportación CCAA, se incrementa en consonancia con la subida de la aportación de los tres colegios por cada colegiado residente; y la partida B608, festividad de San Ivo, que se ha redondeado al alza debido a la mayor participación de los colegiados. Lo consignado en la partida "Congresos" (B611) obedece al gasto previsto para subvencionar la asistencia al Congreso Nacional de la Abogacía Española que se celebrará en Valladolid en el mes de mayo de 2019.

En cuanto al Capítulo VII, centro de formación, se mantiene muy parecida al año anterior y el leve incremento de un 1,64% obedece a la previsión de la ejecución del gasto del presupuesto de 2018.

El Capítulo VIII, servicios subvencionados, es similar al presupuesto de gastos, haciendo la misma observación en la partida B823, relativa al Servicio de Orientación Penitenciaria que la efectuada en el presupuesto de gastos.

Finalmente, el Capítulo IX, pagos por ingresos delegados, es neutro por su correspondencia con el de los ingresos, según se ha comentado.

Seguidamente se expone una evolución de los capítulos que integran los presupuestos, tanto de ingresos como de gastos, desde 2013 hasta los que acaban de presentarse para el 2019.

Toma la palabra el Decano quien agradece la intervención del Tesorero y, antes de dar el turno de palabra a los firmantes de las enmiendas, pregunta si alguien desea intervenir.

Lo hace el Letrado, Santiago Palazón, quien sugiere que en el Capítulo II de ingresos se podría crear una partida para incorporar el excedente de tesorería del año anterior y así, por una cuestión meramente estética, el presupuesto nazca equilibrado. El Tesorero dice que esto se podría hacer pero

que la motivación sería la misma y se crearía una partida que, quizá, en años sucesivos, no tendría sentido mantener. Considera que es una mera cuestión de criterio.

Interviene seguidamente el Letrado, Sergio de Miguel quien señala que ha calculado los excedentes desde 2009 y ha comprobado que suponen más de un millón y medio hasta la actualidad. Pide explicación de porqué en la última página del presupuesto, tan sólo se indica como excedente la cantidad de 122.723,26 euros. El Tesorero responde que esa cifra es el importe del total de excedentes que se dedica este año para equilibrar el presupuesto.

Pregunta, asimismo, que si es posible que, desde 2009, se haya acumulado alrededor de un millón de euros en excedentes, a lo que le responde el Tesorero que no dispone de los cálculos exactos pero que es posible.

Finalmente, solicita aclaración respecto a quién ha solicitado la subvención para el Aula Vocal San Ivo, a lo que el Tesorero responde que fue la propia Sección y si han presentado una memoria de actividades, siendo respondido que sí, tanto para este ejercicio 2019, como en el anterior.

Finalizadas las intervenciones respecto al Presupuesto, el Decano da la palabra al Letrado, José María Chacón, como primer firmante de las tres enmiendas presentadas. Éste informa que los Letrados que integran el servicio llevan más de veinte años batallando con el apoyo del Colegio. Hace referencia a la Ley de Justicia Gratuita de Aragón y al hecho de que incluya el Servicio de Orientación Penitenciaria. Además, incide en el hecho de haber tenido la suerte de recibir la Medalla de Plata al Mérito Social Penitenciario.

Por ello y con el profundo agradecimiento al Colegio y con el ánimo de mejorar la estructura presupuestaria y los servicios a los presos, han presentado tres enmiendas que, entienden que, debido a las reuniones mantenidas con la Junta de Gobierno, la primera de ellas va a ser aceptada. En cuanto a la segunda, carece de sentido, al ser subsidiaria de la primera y la tercera, presentada con el ánimo de dotar más y mejor el Servicio del

Turno de Oficio, también pierde su virtualidad al haber sido informados de que la situación puntual de atasco de expedientes va a ser solucionada.

Insiste en que la primera enmienda es importante. Se ha presentado con base en datos sobre los que los propios miembros del SOP valoran su trabajo. Quieren que los servicios se presten también en los Centros de Reforma para Menores, así como en los Centros de Reinserción, los de tercer grado. Por eso, partiendo de las bases que el propio Colegio presentó en su día, quieren que se incremente de 42.000 a 62.000 euros.

Responde el Decano poniendo de manifiesto que, en caso de enmiendas, máxime si son razonables como las expuestas en este caso, la Junta intenta alcanzar un consenso. El presupuesto elaborado partía de la premisa de una prudencia en los ingresos. Por eso se fijó esa cifra. Pero la Junta apuesta porque la financiación del SOP y otros servicios pueda ser mayor y, por tal motivo, la Junta asume esta primera enmienda y que las partidas A423, de ingresos, y la B823, de gastos, pase de 40.115,24 euros a 62.089 euros.

Entiende que, por tanto, la segunda enmienda, planteada con carácter subsidiario a la primera, ha de decaer. En cuanto a la tercera enmienda, se da una explicación de su contenido: reducir partidas de gastos de representación y la contratación de la persona encargada de comunicaciones y emplear ese excedente en la contratación de otra persona para el Departamento del Turno de Oficio.

Al respecto, señala que, con independencia de que ello resultaría insuficiente para contratar una persona a jornada completa, el criterio de esta Junta y de otras anteriores es el que no procede asumir un gasto que corresponde a la Administración con cuotas colegiales. En todo caso, pregunta si, como se ha apuntado, se desiste de esta tercera enmienda, a lo que se responde afirmativamente.

Previamente a proceder a la votación, interviene el Letrado Santiago Palazón quien, aun estando de acuerdo con el fondo de la enmienda, se permite recordar una sugerencia efectuada en años anteriores, incluyendo el



concepto créditos ampliables y trasvases entre partidas, lo que supondría una autorización a la Junta de Gobierno para que, si durante el ejercicio se obtienen más ingresos de los previstos, se aumente de la misma manera los gastos.

Manifiesta el Decano que todas las opiniones son razonables pero entiende que el mero hecho de que el Gobierno de Aragón conozca cuál es la previsión, puede ayudar a la negociación.

Interviene la Letrada, Paula Hormigón, para manifestar que la partida de 62.000 lo es con arreglo al informe que presentó el propio Colegio y que la Ley obliga a prestar estos servicios en todos los centros penitenciarios y también en los centros de reforma.

Tras las anteriores intervenciones, se procede a la votación de la primera enmienda, con el siguiente resultado:

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: dos.

El resto, votos a favor, por lo que se aprueba la primera de las enmiendas presentadas.

La segunda enmienda decae, dado su carácter de subsidiariedad respecto a la primera y la tercera ha sido retirada.

Se pasa, seguidamente, a votar el presupuesto con la inclusión de la enmienda que ya ha sido aprobado, con el siguiente resultado:

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: dos.

El resto, votos a favor, por lo que se aprueba el presupuesto.

El Decano agradece a los presentes su intervención y se pasa ya al **punto tercero** del orden del día, relativo a ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Letrado, Alberto Verón, quien pregunta respecto a la subvención concedida a los compañeros que se inscribieron en la Jornadas

de Justicia Gratuita. El Decano le responde que se dirija a Gerencia, donde se le informará.

Asimismo, pregunta respecto al resto de convenios. El Decano informa que el convenio del SAM se suscribió la prórroga del último trimestre de 2018 y se publicó en el BOA. Son convenios que se firman por el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón y que las expectativas para 2019 son mejores. Cede la palabra a la Letrada, Yolanda Mompel, Consejera del CCAA, que confirma lo expuesto por el Decano. Los convenios, incluyendo también el del SAOJI, están negociados y pendientes de firma.

Interviene la Letrada, Paula Hormigón, quien informa de la reciente comparecencia del Consejero de Presidencia en las Cortes en la que los grupos parlamentarios preguntaron por el desarrollo reglamentario de la Ley 9/2017. Hubo un compromiso del Consejero en avanzar en ese desarrollo reglamentario y en consultar, para ello a los Colegios de Abogados.

Toma la palabra el Letrado, Ignacio Gutiérrez, quien indica que, en esta cuestión se deberían introducir elementos de negociación. Considera que se está ante un momento oportuno debido a las próximas elecciones en mayo. Plantea que, al margen de la legalidad positiva, hay que avanzar en una negociación-confrontación olvidándose un poco de los recursos contencioso-administrativos. Añade que, si se ha reconocido el derecho de huelga a los jueces, podría plantearse esta negociación-transformación con el derecho de huelga en el horizonte. El Decano agradece su intervención.

Y no habiendo intervenciones, ni más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20,20 horas.

Vº. Bº

El Decano

El Secretario